	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVES DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2021 O A PARTIR DE PERIODOS ACADEMICOS POSTERIORES AL MISMO.		
	Código: SGC-GF-F26	Versión: 01	Fecha: 26/05//2021

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía o Tarjeta de Identidad No. _____ declaro que cumpla con los requisitos establecidos en la política de Becas UNICOLOMBO EDUCANDO. Por tanto, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, procedo a inscribirme en primer semestre del Programa Académico de: _____.

REQUISITOS: Declaro que conozco y acepto los requisitos que se describen a continuación:

1. Cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula descritos en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.
2. Pertenecer al estrato 1, 2 o 3 con una clasificación en los grupos del Sisben de:
 - **A1 al A5:** Pobreza Extrema
 - **B1 al B7:** Pobreza Moderada
 - **C1 al C18:** Vulnerabilidad.
3. Mantener un promedio académico semestral o acumulado mínimo o superior a 3.80.
4. El apoyo financiero otorgado por UNICOLOMBO a los aspirantes se aplicará de forma exclusiva a quienes ingresan por primera vez a partir del segundo período académico del 2021 o a partir, de períodos académicos posteriores al mismo.
5. El apoyo financiero otorgado por UNICOLOMBO a los aspirantes se aplicará de forma exclusiva a quienes ingresan a primer semestre, a partir del segundo período académico del 2021 o a partir, de períodos académicos posteriores al mismo.

APOYO FINANCIERO


1. La Rectoría determinará la partida presupuestal anual para el apoyo financiero del que trata el presente reglamento.
2. El apoyo económico del que se habla en el presente reglamento solo aplica sobre el valor de la matrícula del programa académico de pregrado, no incluye el valor de la estampilla, libros de inglés ni ningún otro derecho pecuniario.
3. El apoyo financiero otorgado por UNICOLOMBO a los aspirantes se aplicará de forma exclusiva a quienes ingresan por primera vez, en primer semestre, a partir del segundo período académico del 2021.

Tabla 1.

Relación de estrategias y el apoyo financiero.

SEMESTRE	APOYO FINANCIERO	PROMEDIO SEMESTRALO REQUERIDO	ACADEMICO ACUMULADO
I y siguientes hasta culminar plan de estudios.	50%	3.80	

4. Los apoyos financieros podrán ser reducidos en su porcentaje o eliminados cuando a juicio de la institución el estudiante haya incumplido sus obligaciones.
5. Para efectos del pago del semestre académico, se aplicará lo establecido en los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución, poniéndose a disposición del beneficiario del apoyo financiero, cualquiera de las

	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVÉS DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2021 O A PARTIR DE PERIODOS ACADÉMICOS POSTERIORES AL MISMO.		
	Código: SGC-GF-F26	Versión: 01	Fecha: 26/05/2021

modalidades financieras disponibles para el pago del porcentaje restante de la matrícula.

6. El porcentaje de descuento descrito en la presente política no será acumulable con ningún otro beneficio de descuento salvo autorización expresa de Rectoría.

7. Para efectos de aplazamiento del semestre o devolución, se aplicarán las políticas financieras establecidas para tal fin.

PROCESOS ACADÉMICOS.

1. La Matrícula en el programa académico seleccionado por el beneficiario del apoyo financiero, se realizará de acuerdo al reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante que habiendo sido beneficiado con el apoyo financiero del que trata el presente documento, no haga uso del mismo en el periodo en el que le fue aprobado, perderá el derecho a éste, de igual manera aquel estudiante que no se matricule durante dos (2) periodos académicos consecutivos y aquellos que no cumplan con las obligaciones descritas en este documento y el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, salvo autorización expresa contraria por parte de Rectoría.

3. La transferencia entre programas académicos se realizará de acuerdo al reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.

4. El estudiante beneficiario del apoyo financiero del que trata el presente documento, perderá todo beneficio al momento de realizar el aplazamiento del periodo académico.


5. El estudiante beneficiario del apoyo financiero del que trata el presente documento, perderá todo beneficio al momento de realizar la cancelación del periodo académico.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Son derechos de los beneficiarios del apoyo financiero los contenidos en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO.

2. Además de los deberes y de las obligaciones contenidas en el reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, el beneficiario del apoyo financiero del que trata el presente documento contraerá los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con los estatutos y reglamentos de la Institución.
- b) Dedicarse al programa de pregrado, otras actividades académicas relacionadas con los planes de estudios, a las actividades de bienestar universitario y todas aquellas relacionadas con UNICOLOMBO, en las que su apoyo le sea solicitado.
- c) Matricularse regularmente. (Todos los periodos consecutivamente).
- d) Mantener un promedio académico semestral o acumulado, mínimo de 3.80
- e) Realizar la matrícula del semestre académico correspondiente.
- f) No incurrir en violación al reglamento estudiantil, ni tener problemas académicos ni de comportamiento.
- g) Cumplir todas las exigencias académicas que sus estudios demanden, de acuerdo con los requisitos que señale UNICOLOMBO.
- h) Respetar al personal directivo, administrativo, docente y estudiantil.
- i) Cumplir con los horarios de clases y actividades académicas establecidos por la institución.
- j) Asistir a todas las clases puntualmente.
- k) Tener los materiales necesarios, solicitados por la Institución para el desarrollo del correspondiente programa académico.
- l) Permanecer en clases hasta la hora señalada, de acuerdo en el horario para el cual se matriculó.
- m) En caso de tener que ausentarse, informar al profesor para su correspondiente autorización.
- n) Participar en las actividades académicas y presentar los exámenes programados en el calendario académico.

	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE APOYO FINANCIERO PARA ASPIRANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFRECIDOS POR UNICOLOMBO A TRAVES DE LA BECA UNICOLOMBO EDUCANDO QUE INGRESAN A PRIMER SEMESTRE, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO DE 2021 O A PARTIR DE PERIODOS ACADEMICOS POSTERIORES AL MISMO.		
	Código: SGC-GF-F26	Versión: 01	Fecha: 26/05//2021

- o) Comportarse adecuadamente en los eventos extracurriculares a los que asista dentro o fuera de la Institución.
- p) Conservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza y los bienes muebles y la edificación de UNICOLOMBO.
- q) Identificarse con el carné de estudiante cada vez que se le solicite.
- r) No fumar dentro de las instalaciones.
- s) Vestir de conformidad con los principios de la moral social.
- t) Abstenerse de ingresar a la institución o al salón de clases en estado de embriaguez ni bajo el efecto de alucinantes.
- u) Abstenerse de ingerir en el aula de clases ningún tipo de bebida o alimentos.

CAUSALES DE REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL APOYO FINANCIERO.

- a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el aparte anterior y la no obtención del promedio académico semestral o acumulado requerido, el cual equivale a un 3.80.
- b) La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario.
- c) Ser favorecido por otra estrategia diferente a ICETEX, teniendo en cuenta que los apoyos financieros no son acumulables.

Nota: En caso de ser menor edad a la fecha del diligenciamiento de este formato de aceptación, firmará en nombre y representación del estudiante beneficiario, el Padre de Familia o Acudiente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente ACUERDO por quienes en ella intervinieron el _____ del mes de _____ del año _____.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Número de identificación:

Firma:

Correo electrónico:

Número de Teléfono

MARIO RAMOS VELEZ
RECTOR

Testigo,

MARIA INES URBANO CARAZO
Vicerrectora administrativa